RESOLUCIÓN No. 079 DEL 30 DE JULIO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR A LA INVITACIÓN No. 012 DE 2025 EN EL MARCO DE CALAMIDAD PÚBLICA.

LA DIRECCIÒN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, ley 1523 de 2012 Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad como ordenadores de gasto y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que el pasado 10 de febrero de 2025, la Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de correo electrónico, remitió la Invitación a Presentar Propuesta en el Marco de Calamidad Pública.

Que atendiendo al cronograma dispuesto en el numeral 2º de la Invitación a presentar propuesta, el día 30 de julio de 2025, en las instalaciones del Sexto Piso de la Gobernación del Meta se recibieron las siguientes ofertas:

No.	Nombre	Cedula de ciudadanía, NIT	Representante Legal	No. Folios	Valor
1	SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS "SERVIMACONS SAS"	900.788.754-1	LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO CC 17.336.809	227	$2.098.228.825
2	FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN	17.336.039-1	FERNANDO ALFONSO ROJAS RINCÓN	435	$2.099.298.992

Que se requiere designar a los profesionales que conformarán el Comité Evaluador para evaluar las ofertas que fueron presentadas dentro del plazo dispuesto en el cronograma de la presente invitación para realizar una selección objetiva.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, expuestos la DIRECCIÒN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el Comité Evaluador que verificará las propuestas, según los factores previstos en Estudio Previo elaborado dentro de la Invitación por calamidad Pública (ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 Y ARTÍCULO 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE**

SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LOS VEINTINUEVE (29) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, el cual estará compuesto por los siguientes profesionales:

VERIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Jurídico	FERNANDO URREGO LOZANO	Abogado CPS 231 de 2025	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden Técnico y económico	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ	Ingeniero Civil Profesional Especializado	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Documentos de Orden financiero y económico	JONATHAN CAMILO JIMÉNEZ CASTAÑEDA	Ingeniero Industrial Especialista en Finanzas CPS 1368 de 2025	Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, la viabilidad de la suscripción de la minuta contractual, en el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección, el informe de Evaluación debe ser entregado el día 31 de julio de 2025 en medio físico en las oficinas de Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELLY MONZÓN DÍAZ
Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboro: **FERNANDO URREGO LOZANO**
Abg. CPS 231 de 2025.